

**COMUNICADO 003**  
**PREMIOS COLOMBIA PARTICIPA 2023**



El Ministerio del Interior, en concordancia con la Ley 1757 de 2015 y su artículo 101, establece los "Incentivos simbólicos a la participación ciudadana". Dentro de esta directriz, el Premio Nacional a la Participación Colombia Participa impulsa las prácticas ciudadanas y el control social, motivando a la ciudadanía y colaborando con los distintos niveles estatales.

En el año 2023, la Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal otorgará este premio a las iniciativas más destacadas a nivel nacional. Los Premios Colombia Participa buscan fortalecer la participación ciudadana en conjunto con gobiernos locales, organizaciones sociales y el sector empresarial, promoviendo la colaboración continua y resaltando las experiencias exitosas en participación del 2022 y 2023.

Para participar en estos premios, se establecen términos de referencia, incluyendo el criterio de pertinencia, clave para evaluar la coherencia de las iniciativas con los objetivos de la convocatoria y los avances en participación ciudadana. Se excluyen iniciativas que no cumplan con estos criterios, así como aquellas que se repitan, no presenten documentación completa o no se alineen con los términos de referencia.

**Exclusiones**

Serán descalificadas o excluidas del proceso las iniciativas, organizaciones o entidades que:

1. Postulen la misma iniciativa en 2 o más categorías.
2. Presenten iniciativas que no sean coherentes con los términos de referencia para la convocatoria de los Premios Colombia Participa 2023.
3. Presenten iniciativas repetidas o con igual contenido en: nombre de la Iniciativa, objetivo, alcance y propósito, logros alcanzados, justificación, entre otros.
4. Ganadoras para la vigencia 2022.

5. No se presente la totalidad de la documentación requerida de acuerdo con el tipo de categoría seleccionada.” **(Subrayas y Negrillas fuera del texto original).**

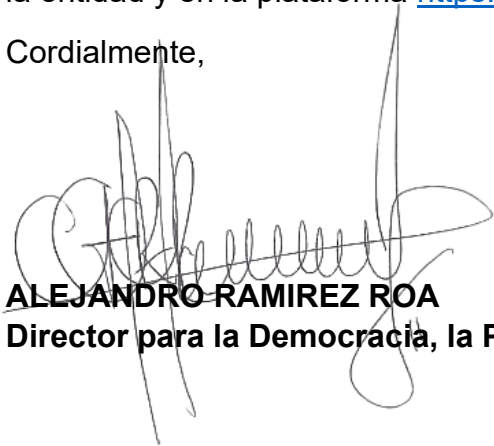
Siguiendo los criterios constitucionales, normativos, y basándose en los términos de referencias de la convocatoria, junto con su cronograma, se procede a excluir las siguientes iniciativas por no ajustarse a los criterios de selección:

Por lo cual, atendiendo en especial lo establecido en el Artículo 29 Superior, coadyuvado por la publicación de los términos de referencias de la convocatoria, en especial el cronograma con las fechas y respectivas etapas del proceso, este despacho procede a **EXCLUIR** las siguientes iniciativas, identificadas por número de registro, departamento y municipio, por NO estar ajustadas a los criterios de selección:

REGISTRO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
606	Bogotá D.C	Bogotá D.C
613	Cauca	Popayán

Para su constancia se publica el día 15 de diciembre de 2023, en un lugar visible de la entidad y en la plataforma <https://somodemocracia.mininterior.gov.co/>

Cordialmente,



**ALEJANDRO RAMIREZ ROA**

**Director para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal.**